

8.- Pese a que la ética para prójimos lejanos promueve el respeto y la tolerancia de la diversidad de prácticas y actos de los hombres, diciendo que debemos "tratar como valores" aquellos que no nos son propios ~~sin embargo~~ (es decir, debemos reconocerlos y respetarlos, mas no obedecerlos) Hay ciertos límites para considerar como legítimas de tratar como valor dichas prácticas y actos, a saber, sólo se considerarán legítimas o plausibles de respetar aquellas que no atenten contra la "naturaleza humana" (concepto ontológico que se refiere a aquello que compartimos todos los seres humanos a pesar de las diferencias que puedan existir). Si se tiene en cuenta esta salvedad, el argumento del Ministerio sería válido puesto que el acto (costumbre particular del individuo), al ser dañino para la salud, más allá de ser "bueno" o malo, y en ese concepto discrepo con la argumentación del Ministerio, amenaza la naturaleza humana.

Podría argumentarse que el Ministerio está siendo poco tolerante y no estaría dando espacio para manifestar la identidad de gran pablo, sin embargo, el consumo de drogas no es un valor o una costumbre que se asocie a una determinada religión o ideología sino que es una enfermedad, algo nocivo que no es digno de ser tratado como valor. Quizás podría considerarse que sea tolerado siempre y cuando gran pablo lo hiciera en el ámbito de lo privado, y aún así sería difícil considerarlo legítimo, pero el hecho de que él sea una figura pública, por tanto, en cierto modo, un ejemplo, no puede abalarse su práctica ni ser tratada como valor en este caso porque de esta forma se estaría promoviendo implícitamente la legitimación de una costumbre que va en contra de la naturaleza humana y que es, por ende, perjudicial para la humanidad.

La revista que promueve la regularización de drogas representa a la identidad de un grupo de personas que tienen como práctica propia el consumo de éstas. Esta revista toma como ejemplo el acto particular de gran pablo, mostrando así el caso de alguien que vive como valor dicha práctica. El Ministerio, por su parte, hace bien en considerar que tales prácticas no pueden ser consideradas como aceptables ni dignas de respeto puesto que su legitimación (implícita a la hora de "perdonar" a gran pablo y dejarlo en el ~~punto~~ cargo) conlleva un atentado a la integridad de la naturaleza humana, la cual debemos proteger todos. y con mayor razón el Ministerio, organismo del Estado que debe velar por la seguridad de las personas.

¿Se puede plantear una política pública que prohíba esta práctica dentro de su territorio?